

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 0 1 NOV 2017

Expte. Nº 23.005/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0814-2017, de fecha 20 de julio de 2017; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Cra. Mirtha Angélica VIVAS, D.N.I. Nº 17.582.162, para que cumpla servicios en la DI-RECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Universidad, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017.

QUE a fs. 298 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN informa que el día 28 de setiembre de 2017 cesó el contrato suscripto con la Cra. VIVAS, en razón de haber tomado posesión de funciones en un cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 de dicha Dirección.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décimo primera, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Cra. Mirtha Angélica VIVAS, D.N.I. Nº 17.582.162, a partir del 28 de setiembre de 2017, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Cr. Antonio Femández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1472-2017